

RECORTE SALARIAL FUNCIONARIOS PÚBLICOS 2010

¡INCREDIBLE PERO CIERTO!

El Viernes, 4 de junio se ha publicado en **BOCYL el DECRETO-LEY 1/2010** que establece las medidas urgentes de adaptación al **Real INJUSTO, FARRAGOSO Y PATÉTICO Decreto-Ley 8/2010**.

RESUMEN:

CÁLCULO INDIVIDUALIZADO DEFINITIVO. Es un promedio de esos porcentajes en función de la cantidad de complementos que se cobren e incluso del porcentaje de retención de IRPF que te descuenten. Usar el documento Excel: **CalculaTuNomina2010.xls**

FUERTE RECORTE. Da progresividad al sistema y de paso así consiguen ese **promedio del 5% de la masa salarial anual** (de promedio entre todos los funcionarios).

ENE-MAYO (5)	Nómina JUNIO (1+1)		JULIO-DIC (6)		EXTRA DIC (1)	
No se modifican las nóminas (se respeta la inicial ley de Presupuestos del Estado)	PAGA ORDINARIA	PAGA EXTRA	SUELDO BASE Y TRIENIOS (según tablas de R/D-ley) -4,5% (mensual) A1 -2.7% (mensual) A2	COMPLEMENTO DE DESTINO -5% A1 y A2 RESTO DE COMPLEMENTOS (especifico general y autonómico, singular, productividad, etc.) -4% A1 y A2	SUELDO BASE Y TRIENIOS (según tablas de R/D-ley) -46,30% (mensual) A1 -32,80% (mensual) A2	COMPLEMENTO DE DESTINO -5% A1 y A2 RESTO DE COMPLEMENTOS (especifico general y autonómico, singular, productividad, etc.) -4% A1 y A2
	¡Se recorta! (lo mismo que las de julio a diciembre)	¡No se modifica!				

R/D-ley Estado

Las tablas del Decreto detallan cantidades concretas de **SUELDO BASE Y TRIENIOS**
A1. -4,5% (mensual sueldo base) ó **-5,56%** (anual sueldo base 12+2extras) ó **-9,7%** (período jun-dic sueldo base 7+ 1extra)
A2. -2.7% (mensual sueldo base) ó **-3,69%** (anual sueldo base 12+2extras) ó **-6,5%** (período jun-dic sueldo base 7+1extra)
-5% COMPLEMENTO DE DESTINO (A1 Y A2).

D-ley Junta CyL

-4% COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y PRODUCTIVIDAD (A1 Y A2).
-4% RESTO DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS (de carácter no básico o complementario).
-0% COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS (Nuevo sistema retributivo o adaptación de estructura del personal transferido, así como las indemnizaciones por razón del servicio. **Ver artículo 15.h del Decreto-ley1/2010**).

mano a mano, contra los recortes salariales y sociales

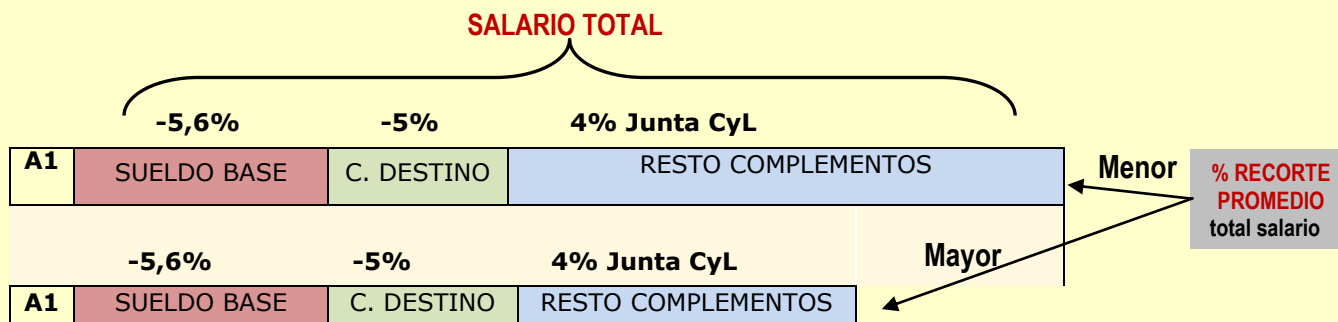
Concentración el 30 de Junio

¡MOVILÍZATE!



EN LOS RECORTES DEL GRUPO A1

Un colectivo A1 con más retribuciones complementarias y por ello con más nivel salarial tendrá una reducción porcentual menor que otro A1 que cobre menos.



En definitiva si el % de recorte en el salario base es mayor que en las retribuciones complementarias, el promedio será más favorable cuanto más parte de la retribución sea complementaria (base y trienios cobran igual los dos A1); por lo que alguien que cobra más reducirá su salario porcentualmente menos (ambos del grupo A1). **¡VIVA LA PROGRESIVIDAD!**

Los recortes retributivos afectan sólo a los próximos 7 meses, pero teniendo en cuenta la "brutal" disminución de la extra, equivale a una reducción de la masa salarial de todo el año 2010 sensiblemente mayor.

Aunque cobramos menos, **NO SE REDUCEN LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Disposición Adicional 7ª).**

Tampoco se reducen los descuentos de **MUFACE O CLASES PASIVAS** (para ello el R/D debería haber modificado los haberes reguladores del 2010, y no lo ha hecho).

Parece ser que la Junta de Castilla y León, como otras Comunidades Autónomas tiene la intención de que el recorte se aplique, no sólo a los funcionarios públicos, sino también a todo el SECTOR PÚBLICO (subvenciones, conciertos, contratos, etc.).

En la reunión, meramente informativa, que hemos tenido las OOSS con la Administración, todas las fuerzas sindicales coincidíamos en lo farragoso, injusto y mal desarrollado que estaba el R/D. En particular se remarca al grupo A1 de los docentes como especialmente dañado, llegando a tener el grupo A2 un sueldo base en la extra de Diciembre superior al del grupo A1. Se le recuerda a la Administración Regional que existen otras medidas de valoración y retribución de los docentes aún sin cumplir y que deben ser realizadas para así compensar su situación. La Junta contesta que existe el compromiso de compensar cuando ello sea "posible"...

¡QUÉ NO RECORTEN TUS DERECHOS!

mano a mano

- ✓ **Por la dignidad de los empleados públicos.**
- ✓ **Por el respeto a la negociación colectiva de los empleados públicos.**
- ✓ **Por unos Servicios Públicos de Calidad.**
- ✓ **Por un Estado de Bienestar que responda a los ciudadanos.**
- ✓ **Por un modelo social que conjugue crecimiento, equidad y cohesión social.**

